



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 22 de junio de 2022
(OR. en)

10557/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0205(NLE)**

**ECOFIN 653
UEM 180
FIN 698**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	21 de junio de 2022
A:	Secretaría General del Consejo
N.º doc. Ción.:	COM(2022) 314 final
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 por la que se concede apoyo temporal a Rumanía, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 314 final.

Adj.: COM(2022) 314 final



Bruselas, 20.6.2022
COM(2022) 314 final

2022/0205 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 por la que se concede apoyo temporal a Rumanía, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONTEXTO DE LA PROPUESTA

• Razones y objetivos de la propuesta

El Reglamento (UE) 2020/672 del Consejo («Reglamento SURE») establece el marco legal para proporcionar ayuda financiera de la Unión a los Estados miembros que sufran, o corran un elevado riesgo de sufrir, una perturbación económica grave provocada por el brote de COVID-19. La ayuda concedida al amparo de SURE sirve para financiar, principalmente, regímenes de reducción del tiempo de trabajo o medidas similares destinadas a proteger a los trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena, y, de este modo, reducir la incidencia del desempleo y la pérdida de ingresos, así como para financiar, de manera accesoria, algunas medidas relacionadas con la salud, en particular en el lugar de trabajo.

El 7 de agosto de 2020, Rumanía solicitó asistencia financiera de la Unión y el 25 de septiembre de 2020, con su Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355, el Consejo concedió ayuda financiera a Rumanía con el fin de complementar sus esfuerzos nacionales para hacer frente al impacto de la pandemia de COVID-19 y dar respuesta a las consecuencias socioeconómicas de la pandemia para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.

El 26 de mayo de 2022 Rumanía solicitó a la Unión que ampliara la lista de medidas contempladas en la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 del Consejo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Reglamento SURE, la Comisión ha consultado a las autoridades rumanas para verificar el aumento repentino y grave del gasto real y previsto relacionado directamente con las medidas sanitarias y relativas al mercado laboral de Rumanía que sean consecuencia de la pandemia de COVID-19. En particular, estas medidas se refieren a una combinación de nuevas medidas y de las medidas existentes a las que hace referencia la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 del Consejo:

- (a) el régimen ya existente que concede una prestación para empleados de empleadores que reducen o interrumpen temporalmente su actividad debido a los efectos de la pandemia de COVID-19. La prestación se eleva al 75 % del sueldo base de dichos empleados (pero no más del 75 % del salario bruto medio de la economía). Esta medida se ha prorrogado mientras ha durado el estado de emergencia, hasta marzo de 2022,
- (b) el régimen existente de reducción del tiempo de trabajo en virtud del cual, en el caso de una reducción temporal de la actividad provocada por el estado de emergencia o alerta, el empleador tiene la posibilidad de reducir las horas de trabajo de los empleados hasta un 50 %. Durante el período de reducción del tiempo de trabajo, los empleados afectados se benefician de una indemnización del 75 % de la diferencia entre el salario bruto para la jornada laboral habitual y su salario real. Esta medida se prorrogó hasta junio de 2022, tres meses después del final del estado de emergencia,
- (c) las dos medidas vigentes para los trabajadores por cuenta propia y las profesiones liberales se prorrogaron. Para quienes dejaron de trabajar por completo debido a los efectos de la pandemia de COVID-19, el Estado proporciona una prestación del 75 % del salario bruto mientras dure el estado de emergencia, hasta marzo de 2022. Para quienes reducen sus horas de trabajo, el Estado proporciona una prestación de hasta el 41,5 % del salario bruto medio hasta junio de 2022, tres meses después del final del estado de emergencia,

- (d) el subsidio de ayuda existente para trabajadores jornaleros que dejan de trabajar como resultado de la suspensión de las actividades comerciales debida a los efectos de la pandemia de COVID-19, consistente en el 35 % de la remuneración debida por día trabajado, durante un período máximo de tres meses. Esta medida se prorrogó hasta junio de 2022, tres meses después del final del estado de emergencia,
- (e) la bonificación para el cuidado de hijos ya existente, dirigida a empleados del sistema nacional de defensa, instituciones penitenciarias, unidades de salud pública y otras categorías del sector público establecida a través de órdenes ministeriales. La prestación está condicionada a que el otro progenitor no goce de derechos alternativos en virtud de los cuales se concedan días libres a los progenitores para el cuidado de los hijos en caso de cierre temporal de los centros educativos. Esta medida puede considerarse una medida similar a los regímenes de reducción del tiempo de trabajo, como se contempla en el Reglamento (UE) 2020/672, ya que facilita ayudas a la renta para trabajadores por cuenta ajena, lo que contribuirá a cubrir los costes del cuidado de los hijos durante el cierre de las escuelas y, por tanto, ayudará a que los padres continúen trabajando, evitando poner en riesgo su relación laboral. La medida se prorrogó hasta el final del curso escolar 2021-2022 y se amplió para incluir a los empleados del sector privado,
- (f) la nueva medida consistente en una prestación de baja por enfermedad concedida a las personas en cuarentena y a las personas diagnosticadas de COVID-19. La baja y la prestación por cuarentena se conceden a las personas aseguradas que no pueden continuar su actividad por sospecha de enfermedad contagiosa durante el período establecido por el certificado emitido por la dirección de salud pública,
- (g) la nueva medida consistente en una ayuda económica única de 2 500 RON a los empresarios por cada empleado que teletrabaja, para la compra de paquetes de bienes y servicios tecnológicos necesarios para las actividades de teletrabajo. La medida se aplica a empleadores cuyos empleados han teletrabajado durante el estado de emergencia durante al menos quince días laborables en 2020. Esta medida puede considerarse similar a los regímenes de reducción del tiempo de trabajo a que se refiere el Reglamento (UE) 2020/672, debido al objetivo perseguido y su repercusión económica. Al facilitar el teletrabajo en el contexto de la pandemia de COVID-19, la medida contribuye a preservar la relación laboral. Además, proporciona un apoyo a la renta de los empleados, en forma de prestación complementaria que ayuda a cubrir los gastos de actividad laboral en el domicilio, de forma que permite la realización del trabajo durante el confinamiento y las consiguientes restricciones,
- (h) la bonificación existente por el trabajo adicional del personal de estructuras especializadas del Instituto Nacional de Salud Pública y de las direcciones de salud pública de los condados o la dirección de salud pública de Bucarest se amplió en 2020, 2021 y 2022. Esta medida seguirá en vigor mientras la OMS califique la COVID-19 como pandemia mundial,
- (i) la bonificación existente por condiciones especialmente peligrosas de hasta el 30 % del salario del personal médico que participa en las actuaciones médicas contra la COVID-19. La medida estuvo en vigor entre marzo y agosto de 2020. Se amplió para incluir al personal encargado de la aplicación de las medidas sanitarias dependiente del Ministerio del Interior,
- (j) la nueva medida consistente en una bonificación de entre el 30 y el 40 % del sueldo base concedida al personal de las direcciones de salud pública de los condados y de la dirección de salud pública de Bucarest,

- (k) la nueva medida que concede una prestación por comisión de servicios del 50 % y una prima diaria del 2 % del sueldo base para médicos especialistas y personal paramédico y auxiliar del sistema público. La prestación se concede al personal en comisión de servicios, en situaciones de riesgo epidemiológico o biológico durante un período de treinta días, a unidades de salud con escasez de personal y responsables de limitar y prevenir la propagación de la COVID-19.
- (l) La nueva medida consistente en financiar temporalmente los costes salariales relacionados con la apertura de 2 000 nuevos puestos para reforzar las direcciones de salud y los servicios públicos de ambulancia (1 000 puestos en cada uno), para luchar contra la propagación de la COVID-19,
- (m) la nueva medida por la que se concede una bonificación de entre el 75 y el 85 % del sueldo base para el personal médico especializado y el personal médico auxiliar de las unidades de salud pública o de sus estructuras y para el personal especializado de las estructuras médicas paraclínicas que participa directamente en el transporte, la equipación, la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de los pacientes diagnosticados con COVID-19,
- (n) la nueva medida consistente en un pago al personal médico-sanitario y al personal administrativo que lleva a cabo su actividad en los centros de vacunación contra la COVID-19 organizados en ubicaciones distintas a las de las unidades de salud. Esta medida también financió gastos corrientes y de capital para la puesta en funcionamiento de los centros de vacunación (organizados en lugares distintos a las unidades de salud),
- (o) la nueva medida consistente en un pago al personal médico-sanitario y al personal administrativo que trabaja en los centros de vacunación contra la COVID-19 organizados en unidades sanitarias, así como el pago a médicos de familia por las actividades previstas a tal efecto,
- (p) la nueva medida que consiste en financiar la adquisición de dosis de la vacuna contra la COVID-19 en 2021,
- (q) la nueva medida por la que se conceden ayudas generales (en concepto de alimentos, alojamiento, transporte, medicamentos) a personas en cuarentena en zonas designadas con un diagnóstico confirmado de COVID-19, personas que figuran en la lista establecida por la Metodología de Vigilancia contra la COVID-19 y personal médico diagnosticado con COVID-19 que no requieren hospitalización o personal que ha estado en contacto con enfermos y ha optado por permanecer fuera de su hogar,
- (r) dos nuevas medidas consistentes en la adquisición de medicamentos para el tratamiento de la COVID-19 (Remdesivir y un medicamento de anticuerpos monoclonales que contiene Casirivimab e Imdevimab),
- (s) la nueva medida que prevé la adquisición de medicamentos para el tratamiento de pacientes infectados por COVID-19 (Tocilizumabum),
- (t) la nueva medida consistente en la concesión de incentivos (en forma de vales de comida por importe de 100 RON) a personas vacunadas con la pauta completa,
- (u) la nueva medida que establece un aumento temporal del 30 % del sueldo base para el personal de las instituciones de la prefectura que participaron en la prevención de la COVID-19 y la lucha contra sus efectos durante el período comprendido entre agosto de 2020 y febrero de 2021,

- (v) la nueva medida que cubre los gastos de doscientos puestos de médicos residentes adicionales necesarios a raíz de la pandemia,
- (w) la nueva medida consistente en la adquisición de productos médicos y equipos de protección personal para la lucha contra la pandemia (por ejemplo, calzado de protección, guantes, mascarillas, respiradores, camillas, etc.) para crear y consolidar suministros médicos de emergencia,
- (x) la nueva medida que cubre la compra de material sanitario de protección para los empleados del Ministerio del Interior,
- (y) la nueva medida consistente en los pagos a estudiantes de medicina voluntarios que trabajaron para hospitales o centros de asistencia sanitaria para prestar asistencia urgente,
- (z) dos nuevas medidas consistentes en la compra de productos farmacéuticos para el tratamiento de pacientes de COVID-19 con síntomas agudos (Anakinra, Molnupiravir),
- (aa) la nueva medida que financia los costes relacionados con las pruebas de diagnóstico de la COVID-19. Servicios de pruebas de laboratorio de RT-PCR financiados en el marco del programa nacional de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles que se realizan en categorías de personas establecidas por la nueva metodología de vigilancia del síndrome respiratorio agudo COVID-19 o por orden del Ministerio de Sanidad,
- (bb) la nueva medida consistente en financiar las pruebas de COVID-19 realizadas por médicos de familia para la detección de la COVID-19. Las pruebas realizadas por los médicos de familia se financian mediante transferencias del presupuesto del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Sanidad, al presupuesto del Fondo nacional único del seguro de enfermedad.

Rumanía facilitó a la Comisión la información pertinente.

Teniendo en cuenta las pruebas disponibles, la Comisión propone al Consejo que adopte una Decisión de Ejecución para ampliar la lista de medidas para las que el Consejo ya concedió asistencia financiera mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 del Consejo.

La nueva medida relativa a la baja por enfermedad concedida a las personas en cuarentena y a las personas diagnosticadas de COVID-19 se considera similar a los regímenes de reducción del tiempo de trabajo, en cuanto a que protege el contrato de trabajo, es una ayuda a la renta y está relacionada con la pandemia de COVID-19.

Las medidas relacionadas con la salud, solicitadas por Rumanía, en particular las medidas sanitarias adicionales solicitadas el 26 de mayo de 2022, ascienden a 2 141 579 582 EUR. Dada la necesidad de garantizar el carácter accesorio de esta categoría de medidas, debe reducirse el importe de la ayuda financiera en apoyo de medidas de carácter sanitario, ya que este debe representar menos de la mitad de la ayuda financiera total prevista para todas las medidas subvencionables.

Asimismo, a raíz de la solicitud de Rumanía, la ayuda financiera concedida por la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 se reduce de 4 099 244 587 EUR a 3 000 000 000 EUR. Rumanía mantiene su compromiso de absorber íntegramente la ayuda financiera concedida y si las medidas vigentes que figuran en la presente propuesta no son suficientes debe determinar otras medidas subvencionables.

- **Coherencia con las disposiciones existentes en la misma política sectorial**

La presente propuesta es plenamente coherente con el Reglamento (UE) 2020/672 del Consejo, en virtud del cual se formula la propuesta.

La presente propuesta se añade a otro instrumento legislativo de la Unión destinado a prestar apoyo a los Estados miembros en caso de emergencia, en concreto el Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) [«Reglamento (CE) n.º 2012/2002»]. El Reglamento (UE) 2020/461 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modifica dicho instrumento para ampliar su ámbito de aplicación a las grandes emergencias de salud pública y definir qué operaciones específicas podrían financiarse, fue adoptado el 30 de marzo de 2020.

- **Coherencia con otras políticas de la Unión**

La propuesta se integra en una serie de medidas desarrolladas en respuesta a la actual pandemia de COVID-19, como la «Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus», y complementa otros instrumentos de apoyo al empleo, como el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)/InvestEU. Al recurrir a operaciones de empréstito y de préstamo para apoyar a los Estados miembros en este caso concreto de la pandemia de COVID-19, la presente propuesta actúa como una segunda línea de defensa para financiar los regímenes de reducción del tiempo de trabajo y medidas similares, ayudando así a proteger el empleo y, por ende, a los trabajadores por cuenta propia y ajena frente al riesgo de desempleo.

2. BASE JURÍDICA, SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD

- **Base jurídica**

La base jurídica del presente instrumento es el Reglamento (UE) 2020/672 del Consejo.

- **Subsidiariedad (en el caso de competencia no exclusiva)**

La propuesta, que responde a una solicitud de un Estado miembro, demuestra la solidaridad europea al proporcionar asistencia financiera de la Unión en forma de préstamos temporales a un Estado miembro afectado por la pandemia de COVID-19. Como segunda línea de defensa, tal asistencia financiera sustentará con carácter temporal el incremento del gasto público destinado por su administración a los regímenes de reducción del tiempo de trabajo u otras medidas similares, para ayudar al Estado miembro a proteger el empleo y, por ende, a los trabajadores por cuenta propia y ajena frente al riesgo de desempleo y la pérdida de ingresos.

Ese apoyo ayudará a la población afectada y contribuirá a mitigar el impacto social y económico directo provocado por la actual crisis de la COVID-19.

- **Proporcionalidad**

La propuesta respeta el principio de proporcionalidad. No excede de lo necesario para alcanzar los objetivos perseguidos por el instrumento.

3. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES *EX POST*, DE LAS CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS Y DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

- **Consultas con las partes interesadas**

Dada la urgencia con la que se ha elaborado la presente propuesta para que pueda ser adoptada tempestivamente por el Consejo, no han podido celebrarse consultas con las partes interesadas.

- **Evaluación de impacto**

Dada la urgencia de la propuesta, no se ha llevado a cabo ninguna evaluación de impacto.

4. REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

La Comisión debe poder contratar empréstitos en los mercados financieros para, sucesivamente, conceder préstamos al Estado miembro que solicite asistencia financiera en virtud del instrumento SURE.

Además de la provisión de garantías de los Estados miembros, se incorporan otras salvaguardias al marco para garantizar su solidez financiera:

- un enfoque riguroso y conservador de la gestión financiera,
- una configuración de la cartera de préstamos que limite el riesgo de concentración, la exposición anual y la exposición excesiva a Estados miembros concretos, y que garantice al mismo tiempo que se puedan conceder recursos suficientes a los Estados miembros que más los necesiten, y
- posibilidades de renovación de la deuda.

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 por la que se concede apoyo temporal a Rumanía, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2020/672 del Consejo, de 19 de mayo de 2020, relativo a la creación de un instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) a raíz del brote de COVID-19¹, y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) A raíz de una solicitud de Rumanía de 7 de agosto de 2020, el Consejo, mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355² concedió a Rumanía ayuda financiera en forma de un préstamo por un importe máximo de 4 099 244 587 EUR con un plazo de vencimiento medio máximo de quince años, con el fin de complementar los esfuerzos nacionales de Rumanía para hacer frente al impacto de la pandemia de COVID-19 y dar respuesta a las consecuencias socioeconómicas de dicho brote para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.
- (2) El préstamo debía servir para que Rumanía financiara los regímenes de reducción del tiempo de trabajo, otras medidas similares y medidas del ámbito sanitario contempladas en el artículo 3 de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355.
- (3) La pandemia de COVID-19 ha inmovilizado a una parte sustancial de la mano de obra de Rumanía. Como consecuencia de esto, continúa el aumento imprevisto y grave del gasto público en Rumanía con respecto a nuevas medidas, a saber, las mencionadas en los considerandos 11, 12 y 16 a 34, y las medidas a que se refiere el artículo 3, letras a), c), d), e), f), g), h) e i) de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355.
- (4) La pandemia de COVID-19 y las medidas extraordinarias aplicadas por Rumanía en 2020, 2021 y 2022 para contener dicha pandemia y sus repercusiones socioeconómicas y sanitarias constituyeron y siguen constituyendo un durísimo revés para las finanzas públicas. En 2020, el déficit y la deuda de las administraciones públicas de Rumanía fueron del 9,3 y del 47,2 % del producto interior bruto (PIB), respectivamente, mientras que al final de 2021 se situaron en el 7,1 y el 48,8 % respectivamente. De acuerdo con las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, se espera que el

¹ DO L 159 de 20.5.2020, p. 1.

² Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 del Consejo, de 25 de septiembre de 2020, por la que se concede apoyo temporal a Rumanía, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19 (DO L 314, 29.9.2020, p. 55).

déficit y la deuda de las administraciones públicas de Rumanía alcancen el 7,5 y el 50,9 % del producto interior bruto (PIB), respectivamente, a finales de 2022. Asimismo, se espera que el PIB de Rumanía aumente un 2,6 % en 2022.

- (5) El 26 de mayo de 2022, Rumanía solicitó a la Unión ampliar la lista de medidas para las que ya se concedió asistencia financiera en la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 del Consejo, con el fin de seguir complementando los esfuerzos nacionales acometidos en 2020 para hacer frente al impacto de la pandemia de COVID-19 y dar respuesta a las consecuencias socioeconómicas de dicha pandemia para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. En particular, Rumanía introdujo y prorrogó una serie de regímenes de reducción del tiempo de trabajo y medidas similares, tal y como se recoge en los considerandos 6 a 12.
- (6) La «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 30/2020³», a la que hace referencia el artículo 3, letra a), de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355, proporciona una prestación a los empleados de empleadores que reducen o interrumpen temporalmente su actividad debido a los efectos de la pandemia de COVID-19. La prestación está limitada al 75 % del salario base de esos empleados (pero no más del 75 % del salario bruto medio en Rumanía) durante el mantenimiento del estado de emergencia. La medida se ha prorrogado hasta marzo de 2022 mediante la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 111/2021⁴» y la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 2/2022⁵».
- (7) La «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 132/2020⁶», a la que se refiere el artículo 3, letra c), de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355, introdujo un régimen de reducción del tiempo de trabajo en virtud del cual, en el caso de una reducción temporal de la actividad provocada por el estado de emergencia o alerta, el empleador tiene la posibilidad de reducir las horas de trabajo de los empleados hasta un 50 %. Durante el período de reducción del tiempo de trabajo, los empleados afectados se benefician de una indemnización del 75 % de la diferencia entre el salario bruto para la jornada laboral habitual y su salario real. La medida se ha modificado y ampliado mediante la «Ley 58/2021⁷» hasta junio de 2022, tres meses después del final del estado de emergencia.
- (8) La «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 30/2020⁸», artículo XV y la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 132/2020⁹», artículo 3, a que se refiere el artículo 3, letras d) y e), de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355, introdujeron dos medidas para los trabajadores por cuenta propia y las profesiones liberales. Para quienes dejaron de trabajar por completo debido a los efectos de la pandemia de COVID-19, el Estado proporciona una prestación del 75 % del salario bruto medio mientras dure el estado de emergencia. Para quienes reducen sus horas de trabajo, el Estado proporciona una prestación de hasta el 41,5 % del salario bruto medio hasta junio de 2022, tres meses después del final del estado de emergencia. La primera medida, a la que se refiere el artículo 3, letra d), de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355, ha sido prorrogada por la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 111/2021¹⁰» y por la

³ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 231 de 21 de marzo de 2020.

⁴ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 945 de 4 de octubre de 2021.

⁵ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 61 de 20 de enero de 2022.

⁶ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 720 de 10 de agosto de 2020.

⁷ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 345 de 5 de abril de 2021.

⁸ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 231 de 21 de marzo de 2020.

⁹ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 720 de 10 de agosto de 2020.

¹⁰ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 945 de 4 de octubre de 2021.

«Ordenanza de Emergencia del Gobierno 2/2022». La segunda medida a que se refiere el artículo 3, letra e), de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355, ha sido prorrogada por la «Ley 58/2021»¹¹.

- (9) La «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 132/2020»¹² aprobada mediante la «Ley 282/2020»¹³, y sus posteriores modificaciones, la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 182/2020»¹⁴, la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 211/2020»¹⁵ que se aprobó mediante la «Ley 58/2021»¹⁶, «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 220/2020»¹⁷, la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 226/2020»¹⁸, la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 44/2021»¹⁹, la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 111/2021»²⁰ y la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 2/2022»²¹, a la que se refiere el artículo 3, letra f), de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355, introdujo una medida por la que se concedía un subsidio de ayuda del 35 % de la remuneración debida por día de trabajo, durante un período máximo de tres meses para jornaleros que dejaran de trabajar debido a la suspensión de las actividades empresariales por los efectos de la pandemia de COVID-19. Esta medida se prorrogó hasta junio de 2022, tres meses después del final del estado de emergencia.
- (10) La «Ley 19/2020»²², artículo 3, prorrogada por la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 147/2020»²³, artículo 4, apartado 3, y la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 110/2021»²⁴ artículo 7, a que se refiere el artículo 3, letra h), de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355, concedía una bonificación para el cuidado de hijos a empleados del sistema nacional de defensa, instituciones penitenciarias, unidades de salud pública y otras categorías del sector público establecidas a través de órdenes ministeriales. La prestación está condicionada a que el otro progenitor no goce de derechos alternativos en virtud de los cuales se concedan días libres a los progenitores para el cuidado de los hijos en caso de cierre temporal de los centros educativos. Esta medida puede considerarse una medida similar a los regímenes de reducción del tiempo de trabajo, como se contempla en el Reglamento (UE) 2020/672, ya que facilita ayudas a la renta para trabajadores por cuenta ajena, lo que contribuirá a cubrir los costes del cuidado de los hijos durante el cierre de las escuelas y, por tanto, ayudará a que los padres continúen trabajando, evitando poner en riesgo su relación laboral. La medida se ha prorrogado durante los cursos escolares de 2021 y 2022 y, además, se ha ampliado para incluir a los empleados del sector privado.
- (11) La «Ley 136/2020»²⁵ y sus modificaciones posteriores, así como la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 70/2020»²⁶, artículo 13, que se mencionan en la solicitud de

¹¹ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 345 de 5 de abril de 2021.

¹² Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 720 de 10 de agosto de 2020.

¹³ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1201 de 9 de diciembre de 2020.

¹⁴ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 993 de 27 de octubre de 2020.

¹⁵ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1189 de 7 de diciembre de 2020.

¹⁶ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 345 de 5 de abril de 2021.

¹⁷ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1326 de 31 de diciembre de 2020.

¹⁸ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1332 de 31 de diciembre de 2020.

¹⁹ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 575 de 7 de junio de 2021.

²⁰ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 945 de 4 de octubre de 2021.

²¹ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 61 de 20 de enero de 2022.

²² Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 209 de 14 de marzo de 2020.

²³ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 790 de 28 de agosto de 2020.

²⁴ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 945 de 4 de octubre de 2021.

²⁵ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 634 de 18 de julio de 2020; y publicado nuevamente en el Oficial Monitor de Rumanía 884 de 28 de septiembre de 2020.

Rumanía de 26 de mayo de 2022, concedían una prestación de baja por enfermedad a las personas en cuarentena y a las personas diagnosticadas de COVID-19.

- (12) La «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 132/2020»²⁷, artículo 6, a la que hace referencia la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, incluía la medida relativa a una ayuda financiera única de 2 500 RON a los empleadores por cada empleado que trabaje a distancia para la adquisición de paquetes de bienes y servicios tecnológicos necesarios para las actividades de teletrabajo. La medida se aplica a empleadores cuyos empleados han teletrabajado durante el estado de emergencia durante al menos quince días laborables en 2020. Esta medida puede considerarse similar a los regímenes de reducción del tiempo de trabajo a que se refiere el Reglamento (UE) 2020/672, debido al objetivo perseguido y su repercusión económica. Al facilitar el teletrabajo en el contexto de la pandemia de COVID-19, la medida contribuye a preservar la relación laboral. Además, proporciona un apoyo a la renta de los empleados, en forma de prestación complementaria para cubrir los gastos de actividad laboral en el domicilio para permitir la realización del trabajo durante el confinamiento y las consiguientes restricciones.
- (13) Asimismo, Rumanía introdujo y prorrogó una serie de medidas del ámbito sanitario para hacer frente a la pandemia de COVID-19. Se trata, en particular, de las medidas expuestas en los considerandos 14 a 34.
- (14) La «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 11/2020»²⁸, y sus prórrogas a través de la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 131/2020»²⁹, artículo 2 y la «Ley 136/2020»³⁰, artículo 6, a que se hace referencia en el artículo 3, letra g), de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355, proporciona una bonificación por el trabajo adicional del personal de estructuras especializadas del Instituto Nacional de Salud Pública y de las direcciones de salud pública de los condados o la dirección de salud pública de Bucarest que coordinan y aplican las medidas de prevención y limitación de eventos declarados por la OMS como una emergencia mundial de salud pública relacionada con la COVID-19. La medida concede una prestación equivalente al 75 % del salario base, respecto de las horas trabajadas por encima de las horas de trabajo habituales, y al 100 % del salario base, respecto de las horas trabajadas durante los fines de semana, festivos oficiales y otros días no contabilizados como días laborables. Esta medida puede considerarse una medida relacionada con la salud, como se contempla en el Reglamento (UE) 2020/672. La medida se prorrogó en 2020, 2021 y 2022 y seguirá en vigor mientras la OMS califique la COVID-19 como pandemia mundial.
- (15) La «Ley 56/2020»³¹, artículo 7 y su posterior modificación a través de la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 116/2021»³², a que se refiere el artículo 3, letra i), de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355, concede una bonificación por condiciones de trabajo particularmente peligrosas de hasta el 30 %, concedida en reconocimiento de los méritos del personal médico que participó en las actuaciones médicas frente a la

²⁶ Publicado en el Official Monitor de Rumanía 394 de 14 de mayo de 2020.

²⁷ Publicado en el Official Monitor de Rumanía 720 de 10 de agosto de 2020.

²⁸ Publicado en el Official Monitor de Rumanía 102 de 11 de febrero de 2020.

²⁹ Publicado en el Official Monitor de Rumanía 720 de 10 de agosto de 2020.

³⁰ Publicado en el Official Monitor de Rumanía 634 de 18 de julio de 2020; y publicado nuevamente en el Official Monitor de Rumanía 884 de 28 de septiembre de 2020.

³¹ Publicado en el Official Monitor de Rumanía 402 de 15 de mayo de 2020.

³² Publicado en el Official Monitor de Rumanía 951 de 5 de octubre de 2021.

COVID-19. La medida estuvo en vigor entre marzo y agosto de 2020. Se amplió para incluir al personal encargado de la aplicación de las medidas sanitarias dependiente del Ministerio del Interior.

- (16) «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 131/2020³³», artículo 1, apartados 1 *bis* y 1 *ter*, a que hace referencia la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, permite la concesión de una bonificación de entre el 30 y el 40 % del sueldo base al personal de las direcciones de salud pública de los condados y de la dirección de salud pública de Bucarest. El director ejecutivo y los directores ejecutivos adjuntos se beneficiarán de una bonificación del 40 % del sueldo base; los funcionarios que trabajan en el servicio de control de la salud pública disfrutarán de una bonificación del 30 % del sueldo base.
- (17) La «Ley n.º 136/2020³⁴», artículo 19, apartado 3, a que se hace referencia en la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, concede una prestación por comisión de servicios del 50 % y una prima diaria del 2 % del sueldo base para médicos especialistas y personal paramédico y auxiliar del sistema público. La prestación se concede al personal en comisión de servicios, en situaciones de riesgo epidemiológico o biológico durante un período de treinta días, a unidades de salud con escasez de personal y responsables de limitar y prevenir la propagación de la COVID-19.
- (18) La «Decisión del Gobierno 254/2020»³⁵, artículo único, la «Decisión del Gobierno 840/2020»³⁶, artículo único, la «Decisión del Gobierno 383/2021»³⁷, artículo único, la «Decisión del Gobierno 1072/2021»³⁸, artículo único y la «Decisión del Gobierno 496/2022»³⁹, a que se hace referencia en la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, permitían financiar temporalmente los costes salariales relacionados con la apertura de 2 000 nuevos puestos para reforzar las direcciones de salud y los servicios públicos de ambulancia (1 000 puestos en cada uno), para luchar contra la propagación de la COVID-19.
- (19) La «Decisión del Gobierno 1035/2020»⁴⁰, artículo único, punto 3, a que se refiere la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, concede una bonificación de entre el 75 y el 85 % del sueldo base para el personal médico especializado y el personal médico auxiliar de las unidades de salud pública o de sus estructuras y para el personal especializado de las estructuras médicas paraclínicas que participa directamente en el transporte, la equipación, la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de los pacientes diagnosticados con COVID-19.
- (20) La «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 1031/2020»⁴¹ y la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 3/2021»⁴², a las que hace referencia la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, establecían un pago al personal médico-sanitario y al personal administrativo que trabaja en los centros de vacunación organizados en lugares

³³ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 720 de 10 de agosto de 2020.

³⁴ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 634 de 18 de julio de 2020; y publicado nuevamente en el Oficial Monitor de Rumanía 884 de 28 de septiembre de 2020.

³⁵ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 272 de 1 de abril de 2020.

³⁶ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 924 de 9 de octubre de 2020.

³⁷ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 335 de 1 de abril de 2021.

³⁸ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 951 de 5 de octubre de 2021.

³⁹ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 357 de 11 de abril de 2022.

⁴⁰ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1179 de 4 de diciembre de 2020.

⁴¹ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1171 de 3 de diciembre de 2020.

⁴² Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 50 de 15 de enero de 2021.

distintos a las unidades sanitarias. Esta medida también financió gastos corrientes y de capital para la puesta en funcionamiento de los centros de vacunación (organizados en lugares distintos a las unidades de salud).

- (21) La «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 3/2021»⁴³ y la «Decisión del Gobierno 1031/2020»⁴⁴, a que se hace referencia en la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, disponían un pago al personal médico-sanitario y al personal administrativo que realiza su actividad en los centros de vacunación contra la COVID-19 organizados en unidades sanitarias, así como el pago a los médicos de familia por las actividades realizadas a tal efecto.
- (22) La «Decisión del Gobierno 1031/2020»⁴⁵, a que se hace referencia en la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, regulaba la adquisición de dosis de vacunas contra la COVID-19. Los acuerdos marco han sido celebrados por la Comisión Europea en nombre y por cuenta de los Estados miembros de la UE.
- (23) La «Decisión del Gobierno 201/2020»⁴⁶, la «Decisión del Gobierno 1103/2020»⁴⁷ y la «Orden 725/2020 del Ministerio de Sanidad»⁴⁸, a las que hace referencia la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, regulaban los gastos correspondientes a la cuarentena de las personas en zonas designadas con un diagnóstico confirmado de COVID-19, personas que figuran en la lista establecida por la Metodología de Vigilancia contra la COVID-19 y personal médico diagnosticado con COVID-19 que no requieren hospitalización o personal que ha estado en contacto con enfermos y ha optado por permanecer fuera de su hogar. La medida cubre ayudas generales (como alimentos, alojamiento, transporte y medicamentos).
- (24) La «Decisión del Gobierno 1092/2020»⁴⁹, la «Decisión del Gobierno 380/2021»⁵⁰, la «Decisión del Gobierno 1017/2021»⁵¹ y la «Decisión del Gobierno 1190/2021»⁵² permitieron la compra del medicamento «Remdesivir» y del medicamento de anticuerpos monoclonales para el tratamiento de la COVID-19 que contiene «Casirivimab» e «Imdevimab». La Comisión Europea ha llevado a cabo los procedimientos de adquisición de ambos medicamentos en nombre de los Estados miembros dentro de los contratos marco⁵³ mencionados en la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022.
- (25) La «Orden 487/2020 del Ministerio de Sanidad»⁵⁴, a que se refiere la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, permitió la adquisición de medicamentos para el tratamiento de pacientes infectados por COVID-19. El Ministerio de Sanidad celebró un contrato marco para la adquisición de «Tocilizumabum».

⁴³ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 50 de 15 de enero de 2021.

⁴⁴ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1171 de 3 de diciembre de 2020.

⁴⁵ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1171 de 3 de diciembre de 2020.

⁴⁶ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 224 de 19 de marzo de 2020.

⁴⁷ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1259 de 18 de diciembre de 2020.

⁴⁸ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 350 de 30 de abril de 2020.

⁴⁹ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1251 de 17 de diciembre de 2020.

⁵⁰ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 328 de 31 de marzo de 2021.

⁵¹ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 935 de 30 de septiembre de 2021.

⁵² Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1081 de 11 de noviembre de 2021.

⁵³ Acuerdo marco – SANTE/2020/C3/048 para el suministro de «Remdesivir» y el Acuerdo marco — SANTE/2020/C3/091 para el suministro de medicamentos de anticuerpos monoclonales.

⁵⁴ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 242 de 24 de marzo de 2020.

- (26) La «Ordenanza del Gobierno 19/2021»⁵⁵ y la «Ley 55/2020»⁵⁶, a que se hace referencia en la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, establecieron la concesión de incentivos, en forma de vales de comida por un importe de 100 RON, a personas vacunadas con la pauta completa.
- (27) La «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 131/2020»⁵⁷, artículo 5, a que se refiere la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, establecía un aumento temporal del 30 % del sueldo base para el personal de las instituciones de la prefectura que participaron en la prevención de la COVID-19 y en la lucha contra sus efectos durante el período comprendido entre agosto de 2020 y febrero de 2021.
- (28) La «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 186/2020»⁵⁸, mencionada en la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, cubría los gastos de doscientos médicos residentes adicionales necesarios a raíz de la pandemia.
- (29) La «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 11/2020»⁵⁹, a que se refiere la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, permitía la adquisición de productos médicos y equipos de protección personal para la lucha contra la pandemia (por ejemplo, calzado de protección, guantes, mascarillas, respiradores, camillas, etc.) para crear y consolidar suministros médicos de emergencia.
- (30) La «Ley 319/2006»⁶⁰, la «Ley 55/2020»⁶¹ y la «Orden conjunta 3577/831/2020 del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Sanidad»⁶², a que se hace referencia en la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, regulaban la compra de material sanitario de protección para los empleados del Ministerio del Interior.
- (31) La «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 197/2020»⁶³, a que se refiere la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, permitía pagos a estudiantes de medicina voluntarios que trabajaron en hospitales o centros de asistencia sanitaria para prestar asistencia urgente.
- (32) La «Orden 487/2020 del Ministerio de Sanidad»⁶⁴ a la que hace referencia la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, permitió la compra de dos productos farmacéuticos («Molnupiravir» y «Anakinra») que se utilizan para el tratamiento de pacientes con COVID-19.
- (33) La «Ley 95/2006»⁶⁵, artículo 51, la «Decisión del Gobierno 155/2017»⁶⁶ y la «Orden 377/2017 de Ministerio de Sanidad»⁶⁷ a que se hace referencia en la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, regularon la financiación de las pruebas de detección de la COVID-19 en las unidades especializadas. Se prestan servicios de pruebas de laboratorio de RT-PCR financiados en el marco del programa nacional de vigilancia

⁵⁵ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 834 de 31 de agosto de 2021.

⁵⁶ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 396 de 15 de mayo de 2020.

⁵⁷ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 720 de 10 de agosto de 2020.

⁵⁸ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1005 de 29 de octubre de 2020.

⁵⁹ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 102 de 11 de febrero de 2020.

⁶⁰ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 646 de 26 de julio de 2006.

⁶¹ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 396 de 15 de mayo de 2020.

⁶² Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 403 de 16 de mayo de 2020.

⁶³ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 1108 de 19 de noviembre de 2020.

⁶⁴ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 242 de 24 de marzo de 2020.

⁶⁵ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 372 de 28 de abril de 2006; y publicado nuevamente en el Oficial Monitor de Rumanía 652 de 28 de agosto de 2015.

⁶⁶ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 222 de 31 de marzo de 2017.

⁶⁷ Publicado en el Oficial Monitor de Rumanía 223 de 31 de marzo de 2017.

epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles a las categorías de personas determinadas de acuerdo con la nueva metodología de vigilancia del síndrome respiratorio agudo COVID-19 o por orden del Ministerio de Sanidad.

- (34) La «Orden 58/4/2022 del Ministerio de Sanidad⁶⁸», a que se hace referencia en la solicitud de Rumanía de 26 de mayo de 2022, regulaba la financiación de las pruebas realizadas por médicos de familia para detectar una infección por COVID-19. Las pruebas realizadas por los médicos de familia se financian mediante transferencias del presupuesto del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Sanidad, al presupuesto del Fondo nacional único del seguro de enfermedad.
- (35) Rumanía cumple las condiciones para solicitar asistencia financiera establecidas en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2020/672. Rumanía ha aportado a la Comisión las pruebas necesarias de que el gasto público real y previsto ha aumentado en 3 321 482 911 EUR desde el 1 de febrero de 2020 debido a las medidas nacionales adoptadas para hacer frente a las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19. Ello constituye un grave y repentino aumento, ya que está relacionado también con nuevas medidas y con la ampliación de las medidas existentes con respecto a regímenes de reducción del tiempo de trabajo y medidas similares que cubren una parte importante de las empresas y de la mano de obra de Rumanía. Rumanía tiene intención de financiar 353 704 624 EUR del incremento del importe del gasto público a través de fondos de la Unión.
- (36) La Comisión ha consultado a Rumanía y ha verificado el grave y repentino aumento del gasto público real y previsto, directamente relacionado con los regímenes de reducción del tiempo de trabajo y otras medidas similares, así como con el recurso a medidas pertinentes del ámbito sanitario en relación con la pandemia de COVID-19, a que se hace referencia en su solicitud de 26 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/672.
- (37) Las medidas relacionadas con la salud que forman parte de la solicitud de Rumanía, en particular las medidas sanitarias adicionales o prorrogadas a que se refieren los considerandos 14 a 34, ascienden a 2 141 579 582 EUR. Dada la necesidad de garantizar el carácter accesorio de esta categoría de medidas, debe reducirse el importe de la ayuda financiera en apoyo de medidas de carácter sanitario, ya que este debe representar menos de la mitad de la ayuda financiera total prevista para todas las medidas subvencionables.
- (38) Por consiguiente, la asistencia financiera ya concedida mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 debe cubrir también las nuevas medidas a que se refieren los considerandos 11, 12 y 16 a 34.
- (39) La ayuda financiera concedida por la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 se reduce de 4 099 244 587 EUR a 3 000 000 000 EUR. Rumanía mantiene su compromiso de absorber íntegramente la ayuda financiera concedida y si las medidas vigentes que figuran en la presente propuesta no son suficientes debe determinar otras medidas subvencionables.
- (40) Rumanía y la Comisión deben tener en cuenta la presente Decisión en el acuerdo de préstamo a que se refiere el artículo 8, apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/672.

⁶⁸ Publicado en el Official Monitor de Rumanía 33 de 11 de enero de 2022.

- (41) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualesquiera procedimientos relativos a distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular, en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.
- (42) Rumanía debe informar regularmente a la Comisión acerca de la ejecución del gasto público previsto, con el fin de que la Comisión pueda evaluar el grado de ejecución de dicho gasto por parte de Rumanía.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 se modifica como sigue:

- (1) El artículo 2 se modifica como sigue:

a) el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. La Unión pondrá a disposición de Rumanía un préstamo por un importe máximo de 3 000 000 000 EUR. El préstamo tendrá un plazo de vencimiento medio máximo de quince años»;

- (2) El artículo 3 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 3

Rumanía podrá financiar las siguientes medidas:

- (a) la prestación por desempleo técnico a los empleados de empleadores que reducen o interrumpen temporalmente su actividad, según lo previsto en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 30/2020», artículo XI, prorrogada mediante la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 111/2021» prorrogada, a su vez, por la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 2/2022»;
- (b) la prestación aplicada a personas cuyo contrato de empleo fue suspendido, según lo previsto en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 92/2020», artículo I;
- (c) el régimen de reducción del tiempo de trabajo, según lo previsto en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 132/2020», artículo 1, modificada y prorrogada por la «Ley 58/2021»;
- (d) la prestación similar a la que hace referencia la letra a) para categorías distintas a empleados, incluidos trabajadores por cuenta propia y profesiones liberales, según lo previsto en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 30/2020», artículo XV, prorrogada por la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 111/2021», prorrogada, a su vez, por la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 2/2022»;
- (e) la prestación prevista en la «Ley n.º 6/2020 relativa al presupuesto estatal para la seguridad social para 2020», para otras categorías distintas a empleados (incluidos los trabajadores por cuenta propia y las profesiones liberales), según lo previsto en la

«Ordenanza de Emergencia del Gobierno 132/2020», artículo 3, modificada y prorrogada por la «Ley 58/2021»;

- (f) el subsidio de ayuda para trabajadores jornaleros, según lo previsto en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 132/2020», artículo 4, aprobada mediante la «Ley 282/2020» y sus modificaciones posteriores, la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 182/2020», la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 211/2020» (aprobada mediante la «Ley 58/2021»), la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 220/2020», la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 226/2020», la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 44/2021», la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 111/2021» y la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 2/2022», y respectivamente, la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 132/2020» a través de la «Ley 58/2021»;
- (g) la bonificación por el trabajo adicional del personal de estructuras especializadas del Instituto Nacional de Salud Pública y de las direcciones de salud pública de los condados o la dirección de salud pública de Bucarest, según lo previsto en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 11/2020», artículo 8, apartado 6, prorrogada por la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 131/2020», artículo 2 y la «Ley 136/2020», artículo 6;
- (h) la bonificación concedida para el cuidado de hijos para empleados del sistema nacional de defensa, instituciones penitenciarias, unidades de salud pública y otras categorías establecidas en las órdenes ministeriales, según lo previsto en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 30/2020», artículo I, apartado 6; prorrogada por la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 147/2020», artículo 4, apartado 3 y la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 110/2021», artículo 7;
- (i) la bonificación por condiciones particularmente peligrosas concedida en reconocimiento de los méritos del personal médico, según lo previsto en la «Ley n.º 56/2020», artículo 7, prorrogada por la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 116/2021»;
- (j) la prestación de baja por enfermedad concedida a las personas en cuarentena y a las personas diagnosticadas de COVID-19, según lo previsto en la «Ley 136/2020» y modificada por la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 70/2020», artículo 13;
- (k) la ayuda financiera única concedida a los empleadores para que los empleados realicen actividades de teletrabajo, como establece la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 132/2020»; artículo 6;
- (l) la bonificación del 30 y el 40 % del salario base concedida al personal de las direcciones de sanidad del condado y la dirección de salud pública de Bucarest, tal y como establece la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 131/2020», artículo 1, apartado 1;
- (m) la concesión de una prestación por comisión de servicios del 50 % y una prima diaria del 2 % del sueldo base para médicos especialistas y personal paramédico y auxiliar del sistema público, según lo previsto en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 136/2020», artículo 19, apartado 3;
- (n) la financiación temporal de los costes salariales relacionados con la apertura de 2 000 nuevos puestos para reforzar las direcciones de salud y los servicios públicos de ambulancia (1 000 puestos en cada uno), para luchar contra la propagación de la COVID-19, tal y como se establece en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 254/2020», artículo único, la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 840/2020»,

artículo único, la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 383/2021», artículo único, la «Decisión del Gobierno 1072/2021» y la «Decisión del Gobierno 496/2022»;

- (o) la concesión de una bonificación de entre el 75 y el 85 % del sueldo base para el personal médico especializado y el personal médico auxiliar de las unidades de salud pública o de sus estructuras y para el personal especializado de las estructuras médicas paraclínicas que participa directamente en el transporte, la equipación, la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de los pacientes diagnosticados de COVID-19, tal y como establece la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 1035/2020», artículo único, punto 3;
- (p) el pago al personal médico-sanitario y al personal administrativo que lleva a cabo su actividad en los centros de vacunación organizados en lugares distintos a las unidades sanitarias, según lo previsto en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 1031/2020» y en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 3/2021»;
- (q) el pago al personal médico-sanitario y al personal administrativo que lleva a cabo su actividad en los centros de vacunación contra la COVID-19 organizados en unidades sanitarias, así como el pago a médicos de familia por las actividades realizadas a tal efecto, según lo previsto en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 3/2021» y la «Decisión del Gobierno 1031/2020»;
- (r) la compra de dosis de vacuna contra la COVID-19, como establece la «Decisión del Gobierno 1031/2020»;
- (s) los gastos de cuarentena de las personas con un diagnóstico confirmado de COVID-19, las personas que figuran en la lista establecida por la Metodología de Vigilancia contra la COVID-19 y personal médico diagnosticado con COVID-19 que no requieren hospitalización o personal que ha estado en contacto con enfermos y ha optado por permanecer fuera de su hogar, como se establece en la «Decisión del Gobierno 201/2020», la «Decisión del Gobierno 1103/2020» y la «Orden Ministerial 725/2020»;
- (t) la compra del medicamento («Remdesivir»), según lo previsto en la «Decisión del Gobierno 1092/2020», la «Decisión del Gobierno 380/2021», la «Decisión del Gobierno 1017/2021» y la «Decisión del Gobierno 1190/2021»;
- (u) la compra de medicamentos (Tocilizumabum), como establece la «Orden 487/2020 del Ministerio de Sanidad»;
- (v) la compra de medicamentos de anticuerpos monoclonales para el tratamiento de la COVID-19 que contienen «Casirivimab» e «Imdevimab», tal y como establece la «Decisión del Gobierno 1092/2020», la «Decisión del Gobierno 380/2021», la «Decisión del Gobierno 1017/2021» y la «Decisión del Gobierno 1190/2021»;
- (w) los vales de comida para las personas vacunadas con la pauta de vacunación completa por un importe de 100 RON, según lo previsto en la «Ordenanza del Gobierno 19/2021», por la que se modifica la «Ley 55/2020»;
- (x) el aumento del 30 % del sueldo base para el personal de las instituciones de la prefectura que participan en la prevención y la lucha contra los efectos de la COVID-19, tal y como se establece en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 131/2020», artículo 5;

- (y) los gastos destinados a cubrir los puestos de doscientos médicos residentes adicionales necesarios a raíz de la pandemia, como establece la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 186/2020»;
- (z) la compra de productos médicos y equipos de protección personal para la lucha contra la pandemia (por ejemplo, calzado de protección, guantes, mascarillas, respiradores, camillas, etc.), como establece la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 11/2020»;
- (aa) la compra de material sanitario de protección para el personal, según lo previsto en la «Ley 319/2006» la «Ley 55/2020» y la «Orden Conjunta 3577/831/2020 del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Sanidad»;
- (bb) los pagos a estudiantes voluntarios de medicina que trabajaron para hospitales o centros de asistencia sanitaria para prestar asistencia urgente, conforme a lo dispuesto en la «Ordenanza de Emergencia del Gobierno 197/2020»;
- (cc) la compra de medicamentos para el tratamiento de las infecciones por COVID-19 (Anakinra), como establece la «Orden 487/2020 del Ministerio de Sanidad»;
- (dd) la compra de medicamentos para el tratamiento de las infecciones por COVID-19 (Molnupiravir), según lo dispuesto en la Orden 487/2020 del Ministerio de Sanidad»;
- (ee) la financiación de las pruebas de diagnóstico de COVID-19 al nivel de las unidades especializadas, como establece la «Ley 95/2006», artículo 51, la «Decisión del Gobierno 155/2017» y la «Orden 377/2017 del Ministerio de Sanidad»;
- (ff) la financiación de las pruebas de COVID-19 realizadas por médicos de familia, como establece la «Orden 58/4/2022 del Ministerio de Sanidad.»;

(3) El artículo 4 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4

1. Rumanía informará a la Comisión a más tardar el 30 de marzo de 2021, y posteriormente cada seis meses, sobre la ejecución del gasto público previsto hasta que dicho gasto público previsto se haya ejecutado en su totalidad.
2. Cuando las medidas a que se refiere el artículo 3 se basen en el gasto público previsto y hayan sido objeto de una Decisión de Ejecución por la que se modifique la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355, Rumanía informará a la Comisión en los seis meses posteriores a la fecha de adopción de dicha decisión, y posteriormente cada seis meses, sobre la ejecución del gasto público previsto hasta que dicho gasto público previsto se haya ejecutado en su totalidad.».

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es Rumanía.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo
El Presidente*